

FAZETA PRODUCCIONES  
Calle PASEO IMPERIAL, 8; 3; A  
28005, MADRID  
MADRID ESPAÑA

05/01/2018

**Expediente nº:** EXP418117010379  
**Emplazamiento:** SANTA TERESA 12, 00, D1, 28004, MADRID, MADRID  
**Potencia solicitada:** 35,00 kW

Muy Sr./Sra. Nuestro/a,

Nos dirigimos a Usted como continuación a nuestra anterior comunicación, por la que le dábamos traslado del pliego de condiciones técnicas correspondiente al expediente de solicitud de nuevo suministro/ampliación de un punto de suministro existente, identificado en el encabezamiento.

Le informamos que la conexión de la potencia solicitada 35,00 kW debe realizarse en red de baja tensión cercana alimentada desde centro de transformación 28SJ95 y salida 09.

El Presupuesto detallado correspondiente al citado pliego de condiciones técnicas es el siguiente<sup>1</sup>:

1.- En el Anexo I se detalla el desglose de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, necesarios para incorporar a las nuevas instalaciones. Los trabajos de este apartado, incluidos los trabajos de entronque y conexión a nuestras instalaciones, serán realizados por Unión Fenosa Distribución, por estar así previsto en el Real Decreto 1048/2013.

2.- En el Anexo II se detalla el desglose de los trabajos necesarios para la nueva extensión de red desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante. Tenga Ud. presente que aunque nos ha solicitado este presupuesto no está obligado a encargar a Unión Fenosa Distribución la ejecución de dichas instalaciones. Los trabajos referidos en este apartado podrán ser ejecutados a requerimiento del solicitante por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por Unión Fenosa Distribución, que deberá llevar a cabo la instalación de acuerdo con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas, las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias y las establecidas por la empresa distribuidora y aprobadas por la Administración Pública competente.

---

<sup>1</sup>De acuerdo con el artículo 21 y 25 del RD 1048/2013, serán de cuenta del solicitante todas las instalaciones o infraestructuras de red que sea necesario realizar para atender su solicitud de nuevo suministro o ampliación, desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante.

También serán de cuenta del solicitante los refuerzos que tengan por objeto incrementar la capacidad de algún elemento de la red existente, con el mismo nivel de tensión que la del punto de conexión y que de acuerdo con los criterios establecidos mediante orden ministerial, supongan un aumento relevante de la potencia del elemento a reforzar.

Serán de cuenta del distribuidor las instalaciones o infraestructuras de red que sea necesario realizar para atender su solicitud de nuevo suministro o ampliación del existente y que (i) respondan a crecimiento vegetativo de la demanda o (ii) sean refuerzos distintos de los citados anteriormente.

<sup>2</sup>La mano de obra de dichos trabajos será por cuenta de Unión Fenosa Distribución, mientras que los materiales necesarios para estos trabajos de conexión, que aparecen desglosados en el Anexo I correrán por cuenta del solicitante, según se establece en el artículo 24 del Real Decreto 1048/2013.

Le recordamos que la contratación del suministro de energía eléctrica debe formalizarse con la empresa comercializadora de su elección (Ley 24/2013 Ley del Sector Eléctrico y RD 216/2014). En la página web de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es) puede encontrar un listado actualizado de las empresas comercializadoras.

Quedamos a la espera de que nos comunique por escrito si ha decidido encomendar la realización de los trabajos necesarios para la nueva extensión (Anexo II) de red a una empresa instaladora autorizada o a Unión Fenosa Distribución, dentro del plazo máximo de seis meses previsto en el RD 1048/2013.

En caso de dudas o discrepancias en relación con este presupuesto, y sin perjuicio del derecho que le asiste conforme al artículo 21 del citado Real Decreto, puede dirigirse, indicando siempre el número de expediente, a:

Unión Fenosa Distribución  
Unidad de Provisión de Servicio  
Atn. Sandin Sánchez, Jesús Ángel  
Teléfono - 912114512  
E-mail - [psmadrid@gasnatural.com](mailto:psmadrid@gasnatural.com)

Atentamente,



UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.

**Expediente nº:** EXP418117010379  
**Emplazamiento:** SANTA TERESA 12, 00, D1, 28004, MADRID, MADRID  
**Potencia:** 35,00 kW

### **PRESUPUESTO DETALLADO (ANEXO I)**

#### **1.-Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, necesarios para incorporar a las nuevas instalaciones.**

TOTAL POR TRABAJOS DE REFUERZO:	1.381,55 Euros
Presupuesto de la Obra de Refuerzo	1.381,55 Euros
I.V.A: ( 21,00 % )	290,13 Euros
TOTAL A PAGAR POR TRABAJOS DE REFUERZO	1.671,68 Euros

Detalle del presupuesto de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución para atender su solicitud.

UCC	Cantidad	Descripción	Precio
11430	2	Entronque y conexión. Material: EMPALME MIXTO BT EN FRIO	573,50
11430	2	Entronque y conexión. Mano de obra: EMPALME MIXTO BT EN FRIO	Por cuenta de UFD
13130	3	M3 EXCAVACION DE ZANJAS NO TIPIFICADAS EN TIERRA	151,90
13330	3	M2 ROT.Y REPOS.ACERA: LOSETA HIDRÁULICA	153,99
13500	3	M3 TIERRA APORTADA PARA RELLENO DE ZANJAS	102,28
90122	1	CONTROL TECNICO DE OBRA DE 300 < IMPORTE < = 1.500 Euros	286,94

**TOTALES**

Proyectos	0,00 Euros
Trámites	0,00 Euros
Permisos	112,94 Euros
Material y Mano de Obra	1.268,61 Euros

---

Total 1.381,55 Euros

Los trabajos detallados en este apartado, incluidos los de entronque y conexión a nuestras instalaciones, serán realizados por Unión Fenosa Distribución, conforme al artículo 25 del Real Decreto 1048/2013.

El plazo de validez del presente documento es de seis meses a partir de la fecha de la presente comunicación.

Para abonar el importe correspondiente al presente presupuesto deberá tener en cuenta que:

1. Esta cantidad no incluye los derechos que el usuario final deba abonar en el momento de la contratación del suministro.

2. Puede hacer efectivo este importe mediante transferencia o ingreso en LA CAIXA en la cuenta con código IBAN ES12-2100-8740-5102-0016-7144 indicando como concepto, exclusivamente, el número de expediente EXP418117010379.

Una vez efectuado el pago de la cantidad indicada en el presente documento, la factura se emitirá a nombre de , FAZETA PRODUCCIONES. En caso que los datos de facturación no sean correctos, rogamos lo notifique a nuestro Centro de Atención al Cliente, teléfono 900 111 444.

05/01/2018

**Expediente nº:** EXP418117010379  
**Emplazamiento:** SANTA TERESA 12, 00, D1, 28004, MADRID, MADRID  
**Potencia:** 35,00 kW

## PRESUPUESTO DETALLADO (Anexo II)

### 2.-Trabajos necesarios para la nueva extensión de red desde la red de distribución existente<sup>1</sup>.

TOTAL POR TRABAJOS DE EXTENSIÓN:	423,47 Euros
I.V.A: ( 21,00 % )	88,93 Euros
Presupuesto de la Obra de Extensión	423,47 Euros
TOTAL A PAGAR POR TRABAJOS DE EXTENSIÓN	512,40 Euros

---

<sup>1</sup> Conforme al artículo 25.5 RD 1048/2013, las instalaciones realizadas directamente por el solicitante y que vayan a ser utilizadas por más de un consumidor, tendrán que ser cedidas a Unión Fenosa Distribución. Asimismo la posición de conexión a subestaciones o en su caso la celda de conexión a un centro de transformación deberá ser financiada por los consumidores y cedida a Unión Fenosa Distribución. En ambos casos, Unión Fenosa Distribución asumirá su operación y mantenimiento, seguridad y calidad del suministro. El cedente tiene derecho a exigir la firma de un convenio de resarcimiento con una duración mínima de 10 años, que se tendrá que poner en conocimiento de la administración y acompañarlo a la solicitud de autorización para la transmisión de la instalación.

Detalle del presupuesto de la obra de extensión para atender su solicitud:

UUC	Cantidad	Descripción	Precio
04300	5	M. LINEA SUBTERRANEA BT CABLE XZ1 0,6/1 KV 1*150 AL	100,57
05300	8	TERMINAL RECTO ALEACION ALUMINIO 150	87,79
13412	2	COMPLEMENTO: M2 ROT.Y REPOS.ACERA: FIRME HORMIGÓN RC-150 DE 15CM	47,88
13913	1	M. ACONDICIONAMIENTO DE ZANJA 2 LINEAS-PROTECCION PLACAS PPC	16,10
13915	2	M. CANALIZACION CON 2 TUBOS P. ROJO DE 160 MM. EN TIERRA O ARENA	19,16
14200	1	PUESTA A TIERRA COMPLETA DE CGP	68,90
90121	1	CONTROL TECNICO DE OBRA DE IMPORTE < = 300 Euros	83,06

**TOTALES**

Proyectos	0,00 Euros
Trámites	0,00 Euros
Permisos	0,00 Euros
Material y Mano de Obra	423,46 Euros

---

Total 423,46 Euros

Les recordamos que los trabajos referidos en este apartado podrán ser ejecutados bien por un instalador autorizado o bien por Unión Fenosa Distribución. En ambos casos, se deberá llevar a cabo la instalación de acuerdo con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas, las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias y las establecidas por la empresa distribuidora y aprobadas por la Administración Pública competente.

El plazo de validez del presente documento es de seis meses a partir de la fecha de la presente comunicación.

Si Vd. decide que Unión Fenosa Distribución realice esta obra de nueva extensión de red, el presupuesto total (ANEXO I + ANEXO II) asciende a la cantidad de 2.184,07 euros (IVA incluido).

Para abonar el importe correspondiente al presente presupuesto deberá tener en cuenta que:

1. Esta cantidad no incluye los derechos que el usuario final deba abonar en el momento de la contratación del suministro.
2. Puede hacer efectivo este importe mediante transferencia o ingreso en LA CAIXA en la cuenta con código IBAN ES12-2100-8740-5102-0016-7144 indicando como concepto, exclusivamente, el número de expediente EXP418117010379.

Una vez efectuado el pago de la cantidad indicada en el presente documento, la factura se emitirá a nombre de , FAZETA PRODUCCIONES. En caso que los datos de facturación no sean correctos, rogamos lo notifique a nuestro Centro de Atención al Cliente, teléfono 900111444.